



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID N° 457.382**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 06 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, una Oficial Subalterno y una Suboficial, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **"MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** Presidente Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **SA AVC VIVIANA MARAGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N° 06/2025.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la citada Ley.
- Copias de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

- **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID N° 457.382

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al  
suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las  
condiciones de participación conforme se detalla a continuación:

| N°   | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Ricardo<br>Valentín Benítez<br>Burgos |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1    | <b>Formulario de Oferta (*)</b><br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | Cumple                                |
| 2    | <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b><br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.                                                                                                                                                                                                                                                  | Cumple                                |
| 8.   | <b>Documentos legales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |
| 8.1. | <b>Personas físicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                       |
| 1    | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Presenta                              |
| 2    | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presenta                              |
| 3    | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)                                  | Presenta<br><i>NO aplica</i>          |

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el  
oferente Ricardo Valentín Benítez Burgos, presentan debidamente firmados y completados los  
documentos por lo tanto se concluye que **Cumple**.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5  
“Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto”.

No se verifican observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el  
suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

| N° | Documentos:                                               | Oferente:<br>RICARDO VALENTIN<br>BENITEZ BURGOS |
|----|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 3  | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Presenta                                        |

*[Firmas manuscritas]*



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID N° 457.382

|   |                                                                                                                       |          |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 4 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)                                | Presenta |
| 5 | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                          | Presenta |
| 6 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                          | Presenta |
| 7 | Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | Presenta |

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

| N° | Documentos:                                                                                                                                                                             | RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a. | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.                                                                                                                  | Presenta                        |
| b. | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.      | No Aplica                       |
| c. | Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General | No Aplica                       |
| d. | Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE                                                                                                             | No Aplica                       |
| e. | Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP.                                                                                                               | Presenta                        |

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

| N° | Documentos:                                                 | RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS |
|----|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a  | Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. | Presenta                        |

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| N° | Documentos:                                                               | RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS |
|----|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a  | Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes. | Presenta                        |



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID N° 457.382

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| b | Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado.                                                                                                                                    | Presenta |
| c | Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante). | Presenta |
| d | Estar interconectado al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA).                                                                                                                                                                             | Presenta |

De la verificación en cuanto a la Capacidad Técnica se constata que el oferente **Ricardo Valentín Benítez Burgos** presenta todas las documentaciones conforme se solicita en Pliego de Bases y Condiciones.

Siendo las 16:30 Horas del día 06 de diciembre se decide levantar la sesión de la evaluación de las ofertas, al mismo tiempo se solicita por nota al Departamento de Contabilidad Nota de elaboración de Ratios los Financieros y quedando en reunirse en una próxima fecha para continuar con el proceso de la evaluación.

Siendo las 07:00 horas del día 09 de diciembre del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se prosigue con la evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

• **Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario 2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

| EMPRESA                         | NOMBRE DEL REPRESENTANTE        | CEDULA DE IDENTIDAD N° |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| Ricardo Valentín Benítez Burgos | Ricardo Valentín Benítez Burgos | 2.280.172              |

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

a.) **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID N° 457.382

Se verifica que el oferente Ricardo Valentín Benítez Burgos en su planilla de oferta presentada, los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescrito en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que “Cumple”.

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

</

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que “Cumple”.

Capacidad Financiera

| N° | Documentos:                                                                                                                                                                             | RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a. | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.                                                                                                                  | Cumple                          |
| b. | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.      | No Aplica                       |
| c. | Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General | No Aplica                       |
| d. | Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE                                                                                                             | No Aplica                       |
| e. | Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP.                                                                                                               | Cumple                          |



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID N° 457.382

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida.

| N° | Documentos:                                                 | Ricardo Valentín Benítez Burgos |
|----|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a  | Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. | Cumple                          |

Capacidad técnica

| N° | Documentos:                                                                                                                                                                                                                                                        | RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a  | Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes.                                                                                                                                                                                          | Cumple                          |
| b  | Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado                                                                                                                                    | Cumple                          |
| c  | Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante) | Cumple                          |
| d  | Constancia de estar inscripto de estar inscripto en al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA)                                                                                                                                              | Cumple                          |

• **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por “MONTO TOTAL”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, conforme se detalla:

El oferente **Ricardo Valentín Benítez Burgos** es el único oferente que cotiza el mencionado lote, el cual será adjudicado, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

• **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

• **ADJUDICAR:** al oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**, la presente **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO”** como se detalla a continuación:



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL FAP Nº 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DESPACHO ADUANERO" ID Nº 457.382

| OFERENTE:    |                                                                                                                                                                       |                  |              |          | Ricardo Valentin Benitez Burgos |              |                                |                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|----------|---------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------------|
| Ítem         | Descripción del Bien                                                                                                                                                  | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto minimo                    | Monto Maximo | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio total          |
| 1            | Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 1 a 10.000.000            | Unidad           | Evento       | 1        | 21.497.725                      | 42.995.449   | 50.000 + 2%+iva                | 50.000 + 2%+iva       |
| 2            | Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 10.000.001 a 50.000.000   | Unidad           | Evento       | 1        | 21.497.725                      | 42.995.449   | 250.000 + 1%+iva               | 250.000 + 1%+iva      |
| 3            | Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 50.000.001 a 100.000.000  | Unidad           | Evento       | 1        | 21.497.725                      | 42.995.449   | 750.000 + 0,80%+iva            | 750.000 + 0,80%+iva   |
| 4            | Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 100.000.001 a 250.000.000 | Unidad           | Evento       | 1        | 21.497.725                      | 42.995.449   | 1.550.000 + 0,50%+iva          | 1.550.000 + 0,50%+iva |
| 5            | Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 250.000.001 y mas         | Unidad           | Evento       | 1        | 21.497.725                      | 42.995.449   | 2.800.000 + 0,30%+iva          | 2.800.000 + 0,30%+iva |
| Precio Total |                                                                                                                                                                       |                  |              |          |                                 |              |                                | 5.400.000             |

Monto total adjudicado en la presente **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2025 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO**, asciende a Gs. 42.995.449 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve).

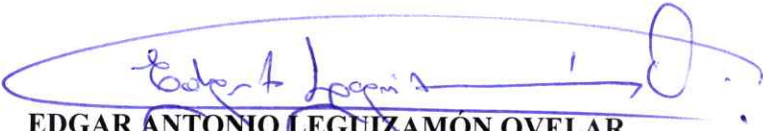
La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 09 del mes de diciembre de 2024, suscribiendo el presente Informe.

  
VIVIANA MARGARITA AYALA CÉSPEDES  
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

  
MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA  
TTE 1º AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

  
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN